

malizados. Construcción, comprobación y uso de escalas. Transformación de escalas.

29.- Gestión Urbanística. Proyectos de reparcelación. Expropiaciones. Aprovechamiento urbanístico.

30.- Sistemas de información geográfica (Autocad-Map, Mapinfo, Geomedia).

Cartagena

14918 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. del Algar y se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación, presentado por Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. del Algar, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. del Algar, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

14919 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 2.1 del PERI del Algar. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 2.1 del PERI del Algar. Cartagena, presentado por D. Santiago Martínez Esparza, en representación de Costa Cartago, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

14920 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2.2. del PERI del Algar. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de Aprobar Inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2.2. del PERI del Algar. Cartagena, presentado por D. Santiago Martínez Esparza, en representación de la mercantil Costa Cartago, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el arto 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.